



AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MAIRA PAULÁ OLARTE CASTAÑEDA
DEMANDADO: MELBA LUZ VELA C.C. 29.022.782

RADICACIÓN: 76001-4003-013-2019-00278-00

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE
HACE SABER:**

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **08:00 A.M.** del día **24** del mes de **Marzo** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-426328**.

Bien materia de remate: correspondiente a los derechos que posee la parte demandada, sobre el bien inmueble materia del remate, esto es el **25%**, por la suma de **\$121.020.000,00 M/Cte.**, la del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

SEGUNDO. – DISPÓNESE que la diligencia comience a la hora indicada y que no se cierre hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el **setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien**, (art. 448-3 C.G.P.), y **postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo**, (art. 451 C.G.P.), que indica la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta No. 760012041700, dependencia No. 760014303000 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el proceso **EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO** adelantado por la menor **MARÍA PAULA OLARTE CASTAÑEDA** en su calidad de heredera de la señora **PAOLA ANDREA CASTAÑEDA CASTRO**, quien actúa a través de su Guardadora Testamentaria Principal, señora **MARÍA ISABEL CASTALEDA CASTRO**, con cédula No. **29.022.782**, con radicación No. 760014003-013-2019-00278-00. Obra como **secuestre** (folio 69), el señor **AURY FERNAN DÍAZ ALARCÓN**, con cédula No. **13.071177**, (quien se localiza en la **Calle 69 No. 7B Bis – 12, Apartamento 212, celular No. 319-2460631**).

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un *"...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..."* (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021.

10 MAR 2021

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.